



Estrategia de
COOPERACIÓN
institucional 2023 - 2026

Estrategia de

COOPERACIÓN

institucional 2023 - 2026

Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Jhenifer Mojica Flórez
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Aura María Duarte Rojas
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Claudia Cortés López
Directora general

Juan Carlos López Gómez
Secretario general

Dora Inés Rey Martínez
Directora técnica de Ordenamiento
de la Propiedad y Mercado de Tierras

Alexander Rodríguez Romero
Director técnico de Uso Eficiente
del Suelo Rural y Adecuación de Tierras

Luz Mery Gómez Contreras
Jefe de la Oficina de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

Adriana Pérez Orozco
Emiro José Díaz Leal
Juan Carlos Avellaneda Micolta
Mónica Cortés Pulido
Sandra Milena Ruano Reyes
Asesores

Camila Quintana Barbosa
Claudia Milena Forero Vásquez
Autores

Coordinación técnica
Adriana Pérez Orozco

Coordinación equipo de publicaciones
Johana Trujillo Moya

Diseño y diagramación
María Ximena Roa Palacio

Corrección de texto y estilo
Óscar Enrique Alfonso

Fotografía e imágenes
Banco de imágenes UPRA
Andrés Eduardo Paz Duarte

Presentación



La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia Potencia Mundial de la Vida», reconoce la cooperación como la complementariedad estratégica y de coordinación necesaria entre actores, tanto nacionales como internacionales, para desarrollar acciones que respondan a las prioridades nacionales e institucionales, y del sector agropecuario, en lo relacionado con el uso eficiente del suelo rural, la adecuación de tierras y la planificación territorial.

En este marco, la cooperación se constituye como un elemento transversal dentro de las prioridades institucionales identificadas de manera participativa por los equipos técnicos, quienes, en el momento de la construcción del Plan Estratégico Institucional 2023-2026, priorizaron la coordinación sectorial, intersectorial e internacional, como una oportunidad para potenciar la implementación de las acciones del ordenamiento territorial agropecuario, que responden a los lineamientos nacionales definidos para la UPRA.

La misión de la UPRA es orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios de manera que contribuya a la productividad, la competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural. Para 2026, la UPRA incidirá en el desarrollo y el ordenamiento territorial para la producción sostenible de alimentos, con base en el ordenamiento productivo y social

de la propiedad rural y en la gobernanza de la información sectorial. Para alcanzar la misión y la visión, la agenda intersectorial se constituye como una meta estratégica, al igual que las alianzas estratégicas.

En consecuencia, el presente documento responde a una actualización necesaria de lineamientos de cooperación en la UPRA, acorde con la plataforma estratégica institucional, en donde se asumen los desafíos de la entidad y del sector para el periodo 2023-2026, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo Nacional, los lineamientos de cooperación del sector agropecuario, ambiental, de cooperación, y de otros sectores, en donde la articulación es fundamental para lograr acuerdos que permitan «la protección de la vida y una transformación productiva sustentada en el conocimiento, y en armonía con la naturaleza». (PND, 2023)

De esta manera, se presenta la actualización de la Estrategia de Cooperación Institucional para la UPRA en el periodo 2023-2026 con el propósito de fortalecer alianzas que permitan potenciar el ordenamiento productivo, la seguridad alimentaria y la competitividad local, a partir de la participación comunitaria y multisectorial. Se definen retos para lograr acuerdos de colaboración que permitan alcanzar un ordenamiento social de la propiedad accesible, progresivo y equitativo, lo cual es al final, el uso eficiente del suelo que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población rural en Colombia.

Contenido

4	Presentación
6	Contenido
7	Lista de figuras
7	Lista de tablas
8	Lista de abreviaturas
10	Introducción
12	Justificación y antecedentes
14	1. Marco normativo e institucional
14	1.1 Marco normativo
16	1.2 Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ods)
18	1.3 Plan nacional de desarrollo 2022-2026
20	1.4 Plan estratégico del sector agropecuario y de desarrollo rural
25	1.5 Plan estratégico institucional 2023-2026
26	1.6 Estrategia nacional de cooperación internacional 2023-2026

29

2. Marco conceptual de la cooperación internacional en Colombia

- 29 — Sistema nacional de cooperación internacional
- 31 — Modalidades de cooperación
- 33 — Tipología de recursos

35

3. Principios de la estrategia de cooperación UPRA

38

4. Objetivos estrategia de cooperación UPRA

- 38 — **Objetivo 1**
Potenciar acciones institucionales estratégicas a través de alianzas de cooperación
- 41 — **Objetivo 2**
Hacer de la upra un referente para la oferta en cooperación técnica
- 42 — **Objetivo 3**
Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos en la upra
- 43 — **Objetivo 4**
Fortalecer el enfoque interno de cooperación

44

5. Herramientas de cooperación institucional UPRA

- 44 — Articulación institucional para la cooperación
- 46 — Seguimiento a la implementación de la estrategia
- 46 — Caja de herramientas para la identificación y seguimiento de proyectos de cooperación

47

Referencias bibliográficas

49

Anexos

- 49 — **Anexo 1**
Temáticas prioritarias de cooperación en función de necesidades y oportunidades para la upra
- 52 — **Anexo 2**
Seguimiento a los objetivos y líneas de acción definidos en la estrategia de cooperación institucional upra 2023-2026
- 54 — **Anexo 3**
Identificación de iniciativas de cooperación
- 55 — **Anexo 4**
Seguimiento de iniciativas de cooperación

Lista de figuras

- 8
- | | |
|----|--|
| 18 | Figura 1.
Estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y contribuciones UPRA |
| 21 | Figura 2.
Fundamentos Plan Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia 2022-2026 |
| 22 | Figura 3.
Ejes de transformación, líneas estratégicas y acciones para el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural 2022-2026 |
| 25 | Figura 4.
Objetivos, programas y proyectos del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 |
| 27 | Figura 5.
Objetivos, líneas estratégicas y ejes de gestión ENCI 2023-2026 relacionados con las funciones de la UPRA |
| 34 | Figura 6.
Diagrama de los tipos de recursos que aplican en la cooperación |
| 45 | Figura 7.
Articulación institucional en cumplimiento del «Procedimiento UPRA para la gestión de alianzas de cooperación» |

Lista de tablas

- | | |
|----|---|
| 14 | Tabla 1.
Marco normativo vigente para las actividades de cooperación en la UPRA |
|----|---|

Lista de abreviaturas

-	
ACFC	Agricultura campesina, familiar y comunitaria
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
APP	Alianzas Público-Privadas
APPA	Áreas para la Protección de Producción de Alimentos
Art.	Artículo
CI	Cooperación Internacional
CN	Constitución Política de Colombia
CSS	Cooperación Sur- Sur
CT	Cooperación Triangular
D	Decreto
DNP	Departamento Nacional de Planeación Colombia
ECI	Estrategia de Cooperación Institucional
ENCI	Estrategia Nacional de Cooperación Internacional
EVAS	Evaluaciones agropecuarias municipales
GEI	Gases de Efecto Invernadero
L	Ley
NARP	Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera
NDC	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PEI	Plan Estratégico Institucional
PES	Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIS	Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito
PNS	Planes Nacionales Sectoriales
POP	Planes de Ordenamiento Productivo
Res.	Resolución
SAT	Sistema de Administración del Territorio
SCI	Sistema de Cooperación Internacional
Sigra	Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios
Sipra	Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria
SIRIAGRO	Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios
SNUIRA	Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UPRA	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
ZRC	Zonas de reserva campesina
ZRN	Zonas de Recuperación Nutricional

Introducción

El país actualmente se encuentra en un proceso de transformación, para ser líder en la protección de la vida y el respeto por el ambiente, y de reorientación productiva sustentada en el conocimiento, en armonía con la naturaleza. La cultura de la paz, el dialogo, la articulación y la cooperación entre actores públicos y privados, son elementos destacados para alcanzar el desarrollo sostenible e inclusivo que requiere de acciones duraderas. (L 2294/2023)

La entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 «Colombia Potencia mundial de la vida» establece lineamientos para todos los sectores, incluso el sector

agricultura, que evidencian la necesidad de actualizar la plataforma estratégica institucional, incluyendo la de cooperación. De esta manera, es fundamental definir estrategias acordes con las necesidades de la entidad; lo cual es la base para una adecuada gestión de recursos y como aporte al cumplimiento de las funciones institucionales.

En el marco de la actualización de la plataforma estratégica de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) para el periodo 2023-2026, se presenta la Estrategia de Cooperación Institucional (ECI) como resultado del análisis interno que busca fortalecer las alianzas con

distintos actores, así como dar respuesta a los desafíos asignados para dicho periodo.

La presente estrategia concibe la cooperación como el esfuerzo de lograr acuerdos y concertar intereses a partir del reconocimiento de la multiplicidad de actores que influyen en los ámbitos públicos y privados, en los niveles local, municipal, regional, nacional e internacional, como parte de un sistema interrelacionado e interdependiente.

En este sistema, la articulación y la voluntad de trabajo conjunto de cada uno de sus componentes es clave para solventar retos que se han identificado en





el ordenamiento social y productivo del territorio, en función del derecho humano a la alimentación, la conservación de las fuentes de agua, la competitividad local, el respeto por la naturaleza, la protección de sistemas ecológicos estratégicos y la participación de las comunidades en el desarrollo territorial.

Para lograr lo anterior, esta estrategia se basa en siete principios de acción, entendidos como los pilares que sustentan el quehacer institucional de la cooperación y que guían el cumplimiento de los cuatro objetivos estratégicos para demanda, oferta, fortalecimiento de capacidades técnicas

misionales y del enfoque interno de cooperación. Así mismo, se establece un sistema de seguimiento que permitirá evidenciar el alcance, cada año, y proponer insumos que faciliten la toma de decisiones para lograr los objetivos definidos.

Es de tener en cuenta que esta estrategia se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el sistema normativo vigente y las disposiciones que, para esta materia, se definan por los sectores de agricultura, cooperación y relaciones internacionales, así como los lineamientos de otros sectores que incidan en el quehacer de la entidad.

La estrategia, en consecuencia, se organiza en cinco apartados. El **primero** relaciona el marco normativo e institucional a los cuales se articula la presente estrategia, sin ser excluyente de nuevas normas, políticas, planes o procedimientos que surjan en esta materia. En el **segundo** se exponen los conceptos de cooperación pertinentes a la presente estrategia; y, en el **tercero**, los principios que fundamentan el quehacer de cooperación de la UPRA, y en los que se basan todas las acciones de colaboración y articulación que se pretenden desarrollar, para, de esta manera, mantener altos estándares en las acciones que se realizan.

En el **cuarto** apartado, se desarrollan los objetivos en los que se basa la estrategia y se establece su ruta de implementación; y, en el **quinto**, se exponen las herramientas con las cuales se gestiona la cooperación a la luz de las necesidades actuales de la entidad.

De esta manera, se establece una ruta para la cooperación armónica con los propósitos institucionales, identificando elementos que potencien y aporten de manera significativa y positiva a la construcción y ejecución de la misma, en cumplimiento de los propósitos institucionales y de gobierno definidos.

Justificación y antecedentes

12

La actualización de la Estrategia de Cooperación Institucional de la UPRA surge a partir de la definición de una renovada plataforma estratégica institucional alineada con las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (L 2294/2023) y los lineamientos para el sector agricultura y desarrollo rural, y de cooperación, así como para las acciones que desarrollará la entidad en este marco.

Esta estrategia se construyó a partir de la consulta con los equipos técnicos, quienes identificaron la generación de alianzas como un componente transversal y complementario a las acciones que se desarrollan actualmente, y las que se tiene proyectado implementar durante los próximos años.

Colombia pertenece a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); su accionar está inmerso en los estándares de cooperación definidos por esa entidad de modo que permitan encontrar soluciones a los desafíos sociales, económicos y ambientales. Para esta organización, el país es catalogado como 'de Renta Media Alta'; por lo que es necesario buscar, de manera constante, mecanismos y estrategias

de colaboración y financiamiento, a nivel nacional e internacional, que respondan a las principales necesidades priorizadas por el país y maximizar el impacto de las actividades de cooperación.¹

Los propósitos de esta estrategia, por lo tanto, son unificar criterios de cooperación de la entidad, establecer un canal de comunicación asertivo e integrar las necesidades de las direcciones técnicas y de la oficina de tecnologías de la información, así como las asesorías y oficinas que componen la UPRA, de manera que se posibilite el óptimo aprovechamiento de las alianzas con actores estratégicos y se potencien las actividades misionales.

De esta manera, el presente documento constituye un instrumento que aporta a los objetivos de cooperación y a las actividades que se consideran necesarias para lograrlos, teniendo en cuenta que se contempla la revisión constante que permite evaluar y reorientar las acciones, en caso de que se considere pertinente, adaptándose a las necesidades, según se avanza en la implementación.

¹ El hecho de que Colombia sea clasificado como 'país de Renta Media Alta' significa que debe ceñirse a la *Agenda de la Eficacia de la Cooperación para el Desarrollo* y a la *Agenda 2030*, siendo tanto receptor de Ayuda Oficial al Desarrollo, como oferente de Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular (CT). Lo que, en términos prácticos, significa que: (i) La responsabilidad del desarrollo recae en el Estado colombiano y la cooperación internacional es complementaria, y se debe alinear con las prioridades nacionales en los sectores que produzcan efecto dinamizador y de impacto, basada en una gestión de resultados; (ii) La cooperación debe centrarse en creación y fortalecimiento de capacidades nacionales y locales que propendan por la sostenibilidad de las acciones en el tiempo y promover las alianzas multiactor; así como (iii) Impulsar la mejora continua de la cooperación, mediante acciones de transparencia, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, 2021)



1. Marco normativo e institucional

La cooperación para la UPRA se enmarca en los lineamientos y las orientaciones de política en los niveles internacional, nacional, sectorial, institucional y de cooperación con el fin de garantizar su alineación con la normatividad y las estrategias que se definen para el sector agropecuario, así como el cumplimiento de la normatividad vigente.

1.1 Marco normativo

Conforme la normatividad contractual y de cooperación vigente, es posible materializar los acuerdos nacionales e internacionales que potencian el desarrollo rural agropecuario.

Tabla 1. Marco normativo vigente para las actividades de cooperación en la UPRA 2023

Normatividad	Descripción
Tratados y acuerdos oficiales	Esta categoría hace referencia a los tratados y acuerdos internacionales celebrados entre el Estado colombiano con otros Estados u organismos multilaterales regidos por el derecho internacional y de carácter vinculante, bien en un instrumento único o en más instrumentos conexos, y cualquiera que sea su denominación particular que rigen las generalidades de la relación con el país o el cooperante. (APC-Colombia, 2021)
Constitución Política de Colombia (CN)	Art. 9: «Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia». Art. 226: «El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional».
L 80/1993	Corresponde al Estatuto general de contratación de la administración pública, incluida la celebración de convenios y alianzas. Art. 2-1: «Se denominan entidades: b) (...) Los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos». Art. 40-2: «Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales».

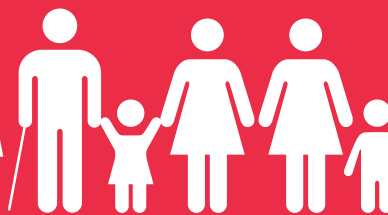
Normatividad	Descripción
L. 318/1996	Por la cual se establecen mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los compromisos financieros internacionales, se crea la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y se dictan otras disposiciones para el fomento de la cooperación internacional.
L 1150/2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la L. 80/1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Art. 20: Establece condiciones frente al régimen aplicable cuando existen convenios de cooperación y su necesidad de reporte en el SECOP y los organismos de control; enumera los contratos o convenios que pueden someterse al régimen del organismo internacional; se prohíben contratos para administración de recursos con organismos internacionales.
D. 4660/2007	Por medio del cual se reglamenta el Art. 58 de la L 863/2003, para el reporte ante la DIAN de información que deben suministrar las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica.
D. 4145/2011	Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se establecen su naturaleza jurídica, su objeto, sus funciones, su estructura, y se dictan otras disposiciones.
D. 4152/2011	Por el cual se crea la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) y se escinden funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).
Directiva presidencial N.o 2 de 2012	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la coordinación de la cooperación internacional.
Acuerdo 7/2012	Por medio del cual se establece y reglamenta el Comité de Coordinación Interinstitucional para la elaboración de estrategias temáticas, sectoriales y territoriales de cooperación internacional.
Acuerdo 2/2015	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 7/2012, por el cual se expide el reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de la APC-Colombia.
Res. 358/2017	Por la cual se establece el procedimiento para el registro de recursos de cooperación internacional no reembolsable ante la APC-Colombia.
D. 603/2022	Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia y se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del mismo.
L. 2294/2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia potencia mundial de la vida».

1.2 Agenda2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el año 2015, los países miembros de la Asamblea de Naciones Unidas, en pleno, aprobaron alcanzar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible al año 2030, con el compromiso de que todos los actores de la sociedad (estados, miembros de la cooperación, organizaciones de la sociedad civil) implementen acciones orientadas a garantizar el desarrollo sostenible de las poblaciones y que a su vez protejan el planeta. (Naciones Unidas, 2013)

De esta manera, los **programas estratégicos y de cooperación de la UPRA se enmarcan** en los objetivos y las metas que esta agenda estableció, y su aporte contribuye a todos los ODS con especial énfasis en los siguientes:

1 FIN DE LA POBREZA



ODS N.o 1- Fin de la pobreza

Como humanidad, se propone acabar con la pobreza extrema en todas sus formas y dimensiones, una de las cuales está directamente relacionada con el acceso a alimentos nutritivos. La nutrición adecuada es clave para brindar herramientas a las personas que les permitan el desarrollo pleno en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, el deporte, entre otros. (Naciones Unidas, s.f.)

2 HAMBRE CERO



ODS N.o 2- Hambre cero

Busca terminar con el hambre y la desnutrición y **velar por una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año de todas las personas**. Esto implica promover prácticas agropecuarias sostenibles, el mejoramiento de los medios de vida y las capacidades de los pequeños productores, el acceso igualitario a tierras, tecnología y mercados, e infraestructura necesaria para mejorar la productividad agrícola (Fondo ODS, s.f.); a estas actividades, la UPRA contribuye de manera directa.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



ODS N.o 5- Igualdad de género

Consiste en poner fin a todas **las formas de discriminación contra mujeres y niñas** debido al efecto multiplicador en todas las áreas del desarrollo. Por ejemplo, la nutrición deficiente de las niñas y las mujeres debilita su inmunidad, merma su desarrollo cognitivo, aumenta el riesgo de complicaciones potencialmente mortales durante su vida, el embarazo y en el parto, con consecuencias peligrosas e irreversibles para la supervivencia, el crecimiento, el aprendizaje y la futura capacidad de sus hijos (Fondo ODS, s.f). Otros factores que contribuyen a la igualdad de género en el sector son el **acceso a tierras, la distribución equitativa y remunerada del trabajo, cero violencias contra las mujeres y discriminación en la toma de decisiones que influyen el ordenamiento territorial**. (CEPAL, 2016)

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



ODS N.º 6- Agua limpia y saneamiento

Relacionado con el acceso universal al agua potable, su infraestructura, instalaciones sanitarias y buenas prácticas de higiene. Para esto, **es fundamental proteger y recuperar los ecosistemas que proveen el recurso hídrico, como páramos, bosques, montañas, humedales y ríos**, en procura de la eficiencia hídrica y tecnologías de tratamiento para aguas limpias y residuales. El agua insalubre y el saneamiento deficiente pueden llevar a la contaminación de suelos y animales, proliferación de enfermedades, alimentos poco nutritivos y en últimas a la malnutrición. Por mucho que una persona malnutrida coma, no se pondrá bien si el agua que bebe es insalubre debido a que impide que la persona obtenga los nutrientes necesarios para sobrevivir. (UNICEF, 2022)

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



ODS N.º 11- Ciudades y comunidades sostenibles

«Ofrecer una alimentación sana a la creciente población urbana del planeta requiere forjar vínculos más fuertes entre los productores rurales y los mercados urbanos y crear sistemas alimentarios que sean socialmente incluyentes y respetuosos del medio ambiente» (FAO, 2016). Para esto **es necesario resolver los conflictos en el uso del suelo, dando prioridad a la producción de alimentos en los mejores suelos nacionales.** (FAO, 2018)

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



ODS N.º 8- Trabajo decente y crecimiento económico

Es el conjunto de actividades que apuntan a estimular el crecimiento económico en armonía con el ambiente y la innovación tecnológica, estimulan el espíritu empresarial, y se reconoce como una herramienta para luchar contra la pobreza y el hambre. Este aporta a que las personas puedan acceder a una alimentación adecuada, mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los productores agrícolas, y que contribuyen a la seguridad alimentaria. (OIT, 2019)

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



ODS N.º 13- Acción por el clima

La agricultura debe contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como su impacto, mediante el manejo de los servicios del ecosistema, la disminución de los cambios del uso de la tierra y la deforestación vinculada a ello, el uso de variedades de cultivo más eficaces, un mejor control de los incendios fortuitos, un manejo más eficaz de los desechos del ganado, el manejo del suelo orgánico, la agricultura de conservación y sistemas agroforestales. Adoptar sistemas de manejo que combinen la mitigación y la adaptación mejoran la seguridad alimentaria local y mundial. (MADR, 2021)

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



ODS N.º 17- Alianzas para lograr objetivos

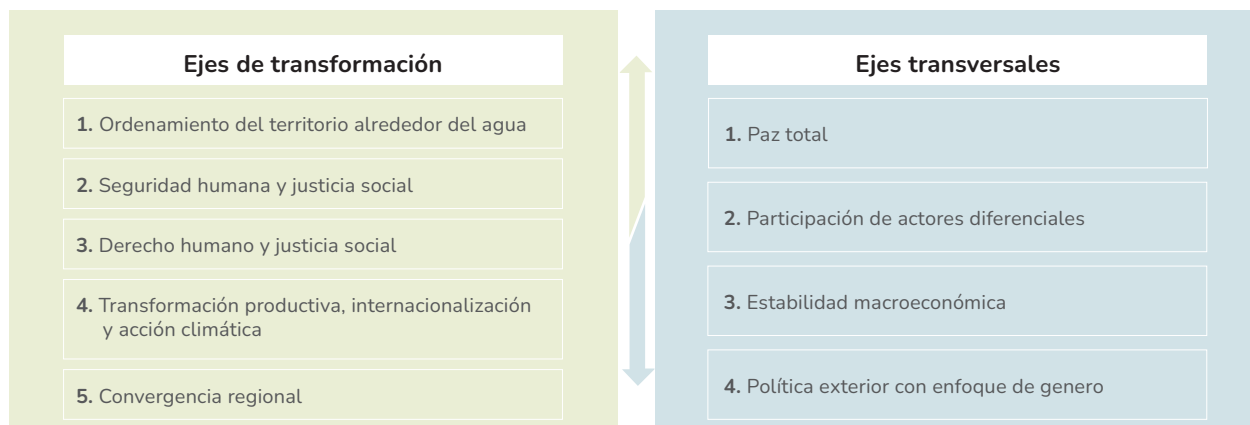
Llevar a cabo alianzas entre los diferentes actores del planeta, gobiernos, sector privado y sociedad civil aporta conjuntamente a la consecución de la agenda de desarrollo 2030, específicamente en lo relacionado a las temáticas de seguridad alimentaria y ordenamiento rural agropecuario. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo se pueden lograr con el compromiso decidido a favor de alianzas mundiales y cooperación sea esta Norte-Sur y Sur-Sur, apoyando los planes de desarrollo nacionales y el cumplimiento de sus metas. Existe el desafío de lograr un sistema de comercio universal equitativo, justo, abierto y que beneficie a todos. (Fondo ODS, s.f.)

1.3 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia Potencia Mundial de la Vida» brinda las orientaciones para transformar la manera en que, como sociedad, nos relacionamos con el agua, la naturaleza y la productividad –diversificada y ambientalmente sostenible–. Planear el uso del territorio de manera eficiente, implementar la reforma rural integral como compromiso de paz, evitar la expansión indiscriminada de la frontera agrícola, proteger y conservar los ecosistemas estratégicos, y hacer compatible la justicia ambiental con inclusión social son los lineamientos que se deben cumplir para el sector.

La permanencia de los seres humanos en el planeta depende de la conservación de la riqueza ambiental; por lo tanto, se insta a la comunidad internacional a asumir el compromiso de luchar contra la deforestación y el cambio climático, a propender por la seguridad alimentaria y a resolver pacíficamente los conflictos que atañen a los territorios, así como a la participación e inclusión de actores diferenciales que componen la población colombiana. (DNP, 2023)

Figura 1. Estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y contribuciones UPRA



Fuente: Elaboración propia.

A continuación se presentan en detalle los ejes de transformación:

1. Ordenamiento Territorial alrededor del agua y justicia ambiental.

Bajo este eje, se busca ordenar el territorio entorno a la conservación de los determinantes ambientales y las áreas de especial interés para la producción de alimentos. Se basa en la funcionalidad ambiental, social y regional –la cual supera los límites políticoadministrativos actuales– y en la participación de las comunidades en la determinación del ordenamiento social y productivo de sus territorios. En este proceso, es fundamental recuperar el agua en todas sus dimensiones (transporte acuático, acueductos, sistemas de riego y drenaje, protección contra inundaciones y sequías, entre otros), apropiar los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, y garantizar la efectividad de las instituciones y el diálogo nación–territorios–comunidades, en armonía con la naturaleza.

2. Seguridad humana y justicia social.

Este concepto trasciende las categorías ‘seguridad’ y ‘defensa’ tradicionales; ya que aborda la reconciliación, la protección y el empoderamiento económico de las personas, para que puedan vivir en un ambiente de paz, libre de exclusión; lo que implica comprender los conflictos en el territorio y gestionarlos de manera integral.

3. Derecho humano a la alimentación:

Bajo este eje, se proyecta que todas las personas del territorio nacional tengan acceso a la alimentación adecuada, a través de la disponibilidad, acceso, adecuación y abastecimiento de alimentos. Para esto, es necesario:

- Garantizar la diversificación productiva de alimentos teniendo en cuenta las prácticas propias de los territorios y reduciendo la

inseguridad alimentaria y nutricional.

- Desarrollar cadenas de valor agregado, innovadoras, basadas en conocimiento.
- Implementar procesos agroindustriales que permitan consolidar la oferta agropecuaria exportable competitiva garantizando la conservación del suelo y del agua,
- Invertir en procesos de planificación agropecuaria, infraestructura, ciencia y tecnología que ayuden a mejorar la productividad del suelo rural y la conectividad, teniendo en cuenta las particularidades territoriales.
- Adoptar buenas prácticas de producción agropecuaria, manipular adecuadamente los alimentos, crear un sistema de trazabilidad y fortalecer el sistema de vigilancia que permita mejorar las respuestas ante las enfermedades transmitidas por alimentos, entre otros.

4. Economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático.

Este eje define la transición de la estructura económica a una menos dependiente de actividades extractivas y centrada en materias primas; esta concepción de la economía propenderá por ser más eficientes en el uso de los recursos aire, agua y suelo, más intensiva en conocimiento, equitativa e incluyente, alineada con la

economía diversificada, que utiliza energías limpias y es ambientalmente sostenible. Así, reducir la pérdida de biodiversidad y luchar contra el cambio climático.

5. Convergencia regional.

Consiste en garantizar a todos los territorios y las personas un acceso diferencial a oportunidades, bienes y servicios, con el fin

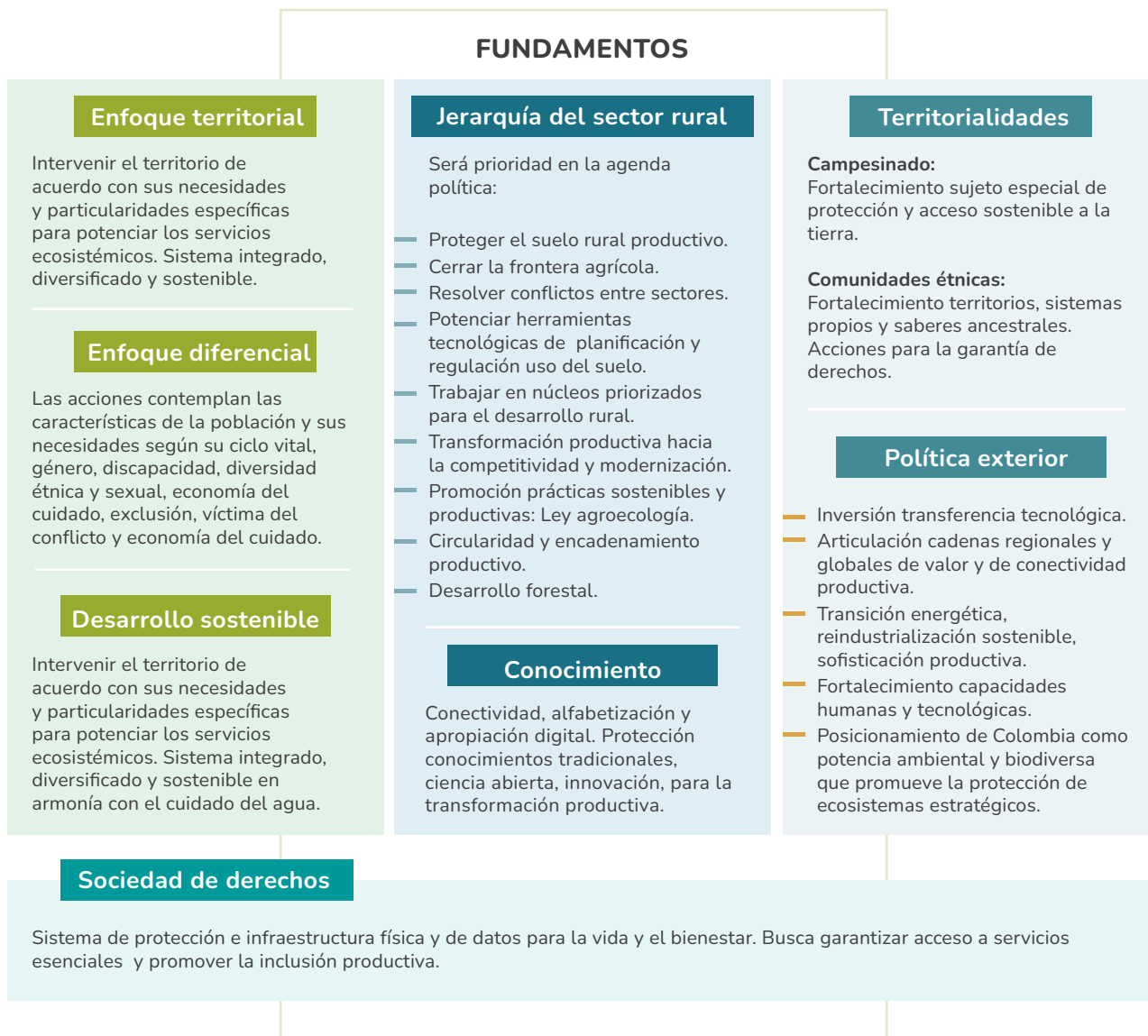
de reducir las brechas entre hogares y regiones. Para esto, es necesario fortalecer los vínculos territoriales y nacionales, identificar las vocaciones territoriales y sus potencialidades que permitan fomentar sinergias entre los campos y las ciudades. Se busca, así, gestionar el territorio considerando el hábitat urbano, rural, la conservación ambiental y la protección de suelos para la producción de alimentos.

1.4 Plan estratégico del sector agropecuario y de desarrollo rural

El Plan Estratégico Sectorial (PES) Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia 2022-2026, definido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) es la visión estratégica del sector, con base en el cambio para alcanzar la competitividad rural. El cambio implica aprender de las experiencias y mejorar los aspectos que permitan la transformación hacia el desarrollo sostenible o socialmente incluyente. Por tal motivo, en este, se definen los objetivos estratégicos que consideran la acción de la política sectorial en los plazos corto, mediano y largo.

En el Plan, se establecen ocho fundamentos base de tres ejes transformacionales que se articulan con los desafíos de política dispuestos en el PND 2022-2026. Para cada transformación, se establecen líneas estratégicas y acciones, en las que se materializa la política pública; para su ejecución, se necesitan instrumentos como el Sistema Nacional de Reforma Agraria, el fortalecimiento de alianzas y la coordinación tanto interinstitucional como internacional.

Figura 2. Fundamentos Plan Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia, 2022 - 2026



Fuente: Elaboración propia.

Este Plan contempla la transformación de la forma de pensar y actuar, hacia modelos progresivos e incluyentes. Materializa el foco de la política pública en los derechos de la población rural étnica y campesina, así como los de la naturaleza, la transformación agroindustrial, innovación, tecnificación y mejoras en la comercialización. Es un cambio de paradigma de un crecimiento económico 'a cualquier costo' por uno 'incluyente, justo y armónico'. Es decir, una transformación social

basada en lo rural y en el desarrollo integral, capaz de gestionar conflictos en función de intereses comunes de cambio.

Acciones complejas que representan retos y conflictos que son superados en la medida que como sociedad se coordinen acciones orientadas al deseo común de proteger la vida, superar injusticias, alcanzar la paz, comprender la función ecológica de la naturaleza, lo cual implica cooperar con aliados nacionales e internacionales.

Figura 3. Ejes de transformación, líneas estratégicas y acciones para el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural 2022-2026



Continúa la figura en la siguiente página

TRANSFORMACIÓN 2

Economía rural productiva y sostenible

Desarrollo económico sostenible en zonas rurales. A través de la innovación ejecutar acciones que generen valor a la producción agropecuaria, generen empleo y mejoren la calidad de vida de la población rural, étnica y campesina.

Línea estratégica	Acciones	Línea estratégica	Acciones
1 Reconversión productiva para la sostenibilidad y el progreso social	1.1 Transición a la agroecología para la sostenibilidad ambiental y social.	3 Financiamiento y seguro para la producción rural	3.1 Acceso a financiamiento para el desarrollo productivo del campo.
	1.2 Ganadería sostenible y reconversión de pastos en cultivos.		3.2 Fortalecimiento instrumentos alternativos de inversión.
	1.3 Fomento de la agroindustria y la diversificación de la producción rural.		4.1 Asistencia técnica y desarrollo del sistema territorial de innovación
	1.4 Desarrollo forestal inclusivo y responsable.		4.2 Desarrollo de capacidades para la innovación, propiedad intelectual y protección saberes tradicionales o de capacidades.
	1.5 Impulso a la bioeconomía, economía circular y energías limpias.		4.3 Investigación y transferencia de tecnología, acceso al conocimiento y estímulo de la productividad.
	1.6 Turismo rural y ecológico		4.4 Sanidad e inocuidad agropecuaria.
2 Comercialización y valor agregado	2.1 Renegociación de acuerdos comerciales en materia agropecuaria	4 Innovación como necesidad de la productividad	
	2.2 Mayor alcance al comercio exterior.		
	2.3 Agrologística, compras públicas y circuitos cortos.		
	2.4 Promoción de productos bajo denominaciones de origen y propiedad intelectual.		

TRANSFORMACIÓN 3

Territorios rurales en armonía con la vida

Planificación y gestión territorial sostenible y protección de los recursos naturales. Acceso a dotaciones territoriales que fomenten la producción sostenible, el fortalecimiento de los territorios y la gestión y participación comunitaria

Línea estratégica	Acciones	Línea estratégica	Acciones
1 Dotación y mantenimiento de infraestructura física y productiva	1.1 Bienes públicos productivos territoriales (infraestructura, energía, información y adecuación de tierras).	3 Territorialidades	3.1 Gestión de programas de desarrollo con enfoque territorial PDET.
	1.2 Conectividad vial rural		3.2 Armonía social y ambiental en territorios campesinos, étnicos, culturales y de interés natural.
	1.3 Desarrollo de la agenda digital rural.		3.3 Gestión territorial para la concurrencia en un modelo de intervención integral y diálogo social
2.1 Adaptación productiva a los efectos del cambio climático.	3.4 Restauración del territorio rural de alta vulnerabilidad por el conflicto armado.		
2.2 Gestión, ordenamiento de uso del suelo, sostenibilidad ambiental, protección del recurso hídrico y de la biodiversidad.	3.5 Territorios inteligentes, repoblamiento e integración generacional rural		

Fuente: Elaboración propia.

Como unidad de planificación rural para el sector agropecuario, la UPRA aportará desde la producción y el análisis de información, y en la definición de los lineamientos necesarios para ejecutar las acciones sectoriales que aportarán al ordenamiento territorial acorde con los fundamentos y ejes

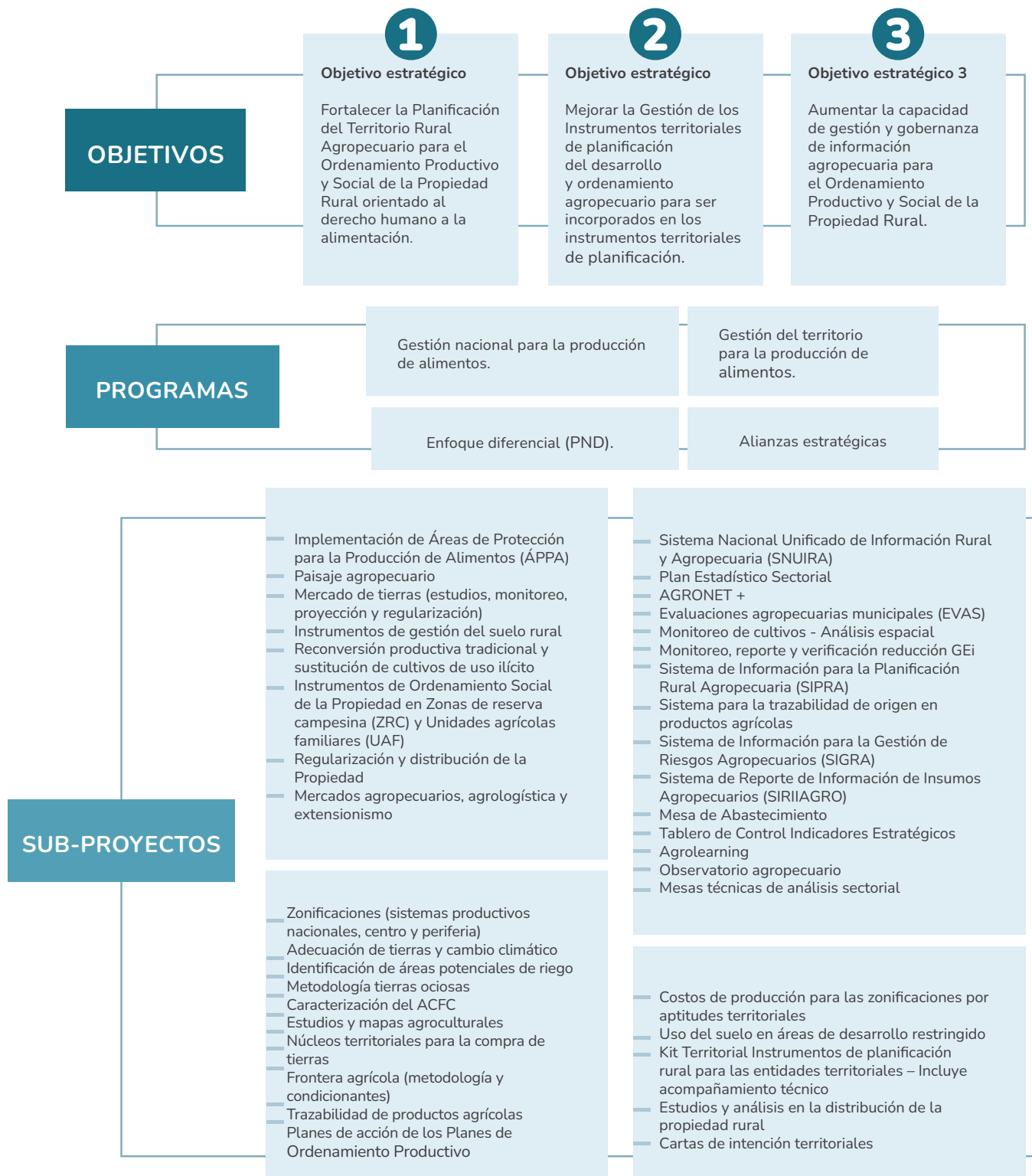
de transformación, sus líneas estratégicas y acciones, así como con las políticas públicas emitidas por el Gobierno nacional, en concordancia con otros sectores. De esta manera, se priorizan las actividades en el Plan Estratégico Institucional (PEI) UPRA 2023-2026.



1.5 Plan estratégico Institucional 2023-2026

El PEI-UPRA 2023-2026 se sustenta en objetivos estratégicos sobre los cuales se enmarcan programas y proyectos que constituyen la carta de navegación técnica de la entidad.

Figura 4. Objetivos, programas y proyectos del Plan Estratégico Institucional 2023-2026



Fuente: Elaboración propia.

El **Objetivo estratégico 1.** *Fortalecer la planificación del territorio rural agropecuario para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural orientado al derecho humano a la alimentación*, se centra en los lineamientos e instrumentos para la planificación y la gestión del suelo rural con **impacto a nivel nacional**. El enfoque se sitúa en la protección de tierras rurales aptas para la producción de alimentos, mejores prácticas y sistemas de adecuación de tierras orientados a conservar los ecosistemas y la biodiversidad.

Por su parte el **Objetivo estratégico 2.** *Mejorar la gestión de los instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario para ser incorporados en los instrumentos territoriales de planificación*, se enfoca en la implementación de las herramientas de planificación y gestión del suelo rural agropecuario por parte de las entidades territoriales; para, de esta manera, impactar a las poblaciones rurales.

El **Objetivo estratégico 3.** *Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural* se orienta a la **gobernanza de la información** y la creación, continuidad y mejora de los sistemas actuales con el fin de generar información para la oportuna toma de decisiones.

Teniendo en cuenta el propósito del documento, aquí se relaciona de manera muy general la estructura del PEI; en donde, los subproyectos están organizados de manera temática. No obstante, su definición específica en el Plan permite identificar cuál subproyecto corresponde a qué programa, y qué programa a qué objetivo estratégico. En definitiva, subproyectos, programas y objetivos estratégicos constituyen los ejes transformadores del sector y son elementos guía para la UPRA.

1.6 Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026

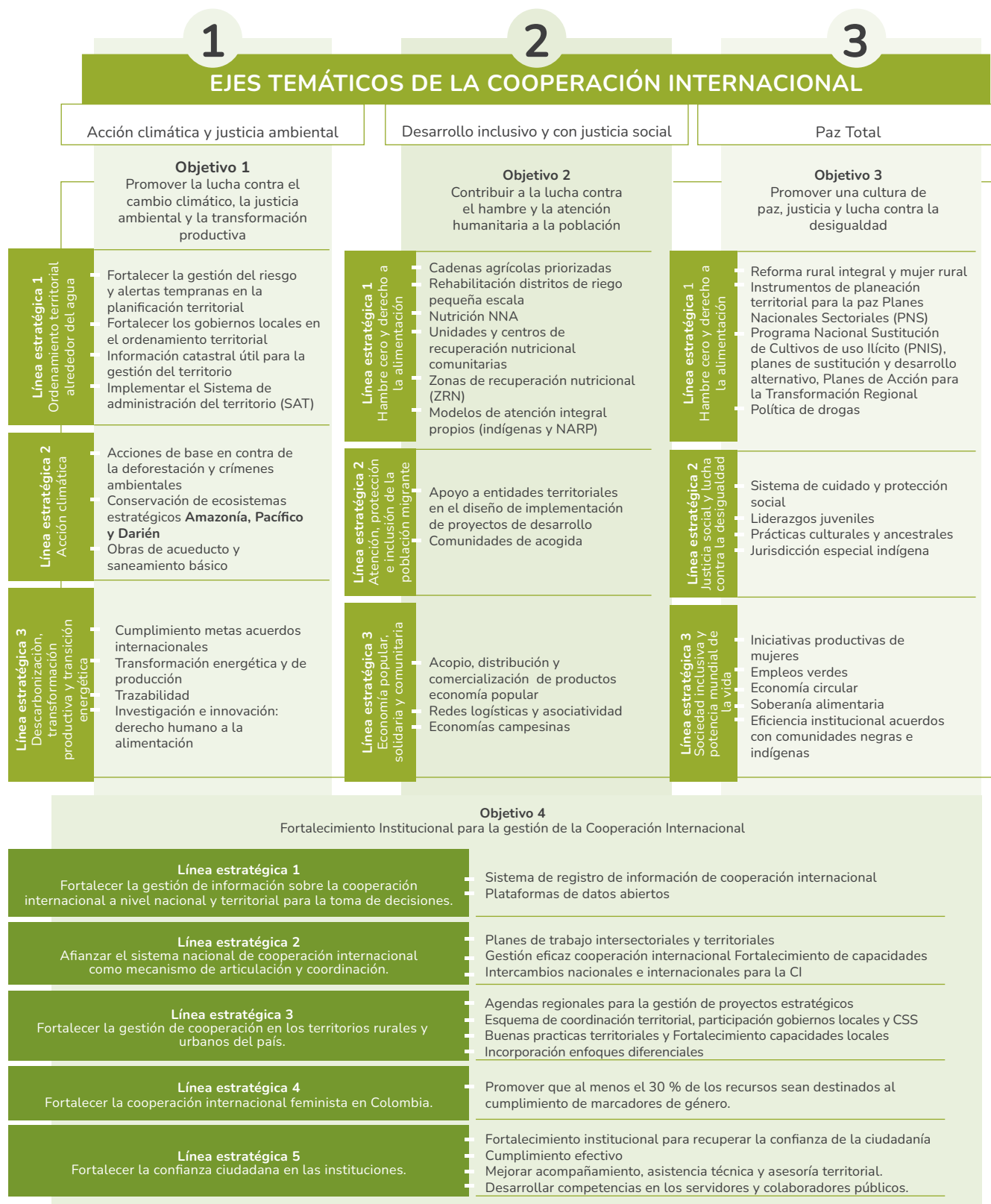
La Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) es una herramienta que establece las directrices para la gestión de la cooperación internacional. Su propósito, es aportar al desarrollo del país, al logro de los ODS y a las transformaciones previstas en el PND.

La ENCI se soporta en cinco principios definidos por la APC Colombia (2023):

- i. Preponderancia de la soberanía nacional
- ii. El respeto por la autodeterminación de los pueblos
- iii. Adhesión a los principios del derecho internacional
- iv. Integración latinoamericana y caribeña
- v. La paz, especificada en la Constitución Política de Colombia en relación con la política exterior.

Para implementar la ENCI, se establecen cuatro objetivos estratégicos, líneas estratégicas y ejes de acción, a los cuales se articula la presente estrategia de la UPRA y que se describen en la siguiente figura:

Figura 5. Objetivos, líneas estratégicas y ejes de gestión ENCI 2023-2026 relacionados con las funciones de la UPRA



Los principios y los enfoques se sustentan en los **ejes temáticos principales de Acción climática y justicia ambiental, Desarrollo inclusivo y con justicia social y Paz total**, y los ejes transversales de representatividad en la gobernanza, armonización en los marcos de referencia y marcadores de género, y el impacto a doble nivel: las políticas internas impactan la política exterior y viceversa.

28

También, se fundamentan en los enfoques de derechos humanos, diferencial y de género, de discapacidad, intersectorial, territorial y la cooperación internacional feminista (entendida como la eliminación progresiva de las desigualdades), centrando la toma de decisiones en los grupos poblacionales que históricamente han sufrido exclusión, discriminación y dependencia.

En el marco de esta estrategia, Colombia aspira a tener posicionamiento en los mecanismos de integración regional mediante la cooperación Sur-Sur y triangular, con importantes alianzas en el sur global que propendan por el desarrollo armónico; así como presidir la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). El sistema nacional de cooperación favorecerá la coordinación y la complementariedad entre los actores del sistema. El siguiente apartado de la presente estrategia detallará en su nivel conceptual los componentes del sistema.

Los principios, enfoques, objetivos, líneas estratégicas y ejes de gestión están alineados con los ODS, el PND, el PES, a todos los cuales se articula la presente Estrategia de la UPRA. Así mismo, su acción se fundamenta en las rutas que se definen en el marco conceptual de la cooperación.





2. Marco conceptual de la cooperación internacional en Colombia

La cooperación internacional es entendida como la acción conjunta entre actores para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, que funcionan de manera sistémica y articulada para alcanzar metas y objetivos. (Cancillería, 2023)

Se define también como cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende 'diferentes modalidades de ayuda' que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo. (APC Colombia, 2021)

Colombia posee un rol dual en la cooperación ya que no solo actúa como receptor de cooperación, sino también es reconocido como oferente de cooperación en América Latina y El Caribe; especialmente, gracias a su experticia sectorial y territorial en múltiples campos del desarrollo, lo que le otorga un gran potencial para el intercambio y la adaptación de aprendizajes entre homólogos. (APC Colombia, 2021)

Sistema Nacional de Cooperación Internacional

El Sistema Nacional de Cooperación reglamentado a través del D. 603/2022 es concebido como un instrumento de política pública encargado de articular y coordinar las acciones de cooperación que se den al interior del país. El sistema debe apoyar la coordinación y la complementariedad de los distintos actores que hacen parte del sistema, con el fin de responder a las necesidades territoriales y sectoriales identificadas en el PND 2022-2026. (APC Colombia, 2023)

El sistema tiene como objetivos:



Objetivos

Organizar la demanda de cooperación: priorizar necesidades de desarrollo para ser objeto de cooperación.

Organizar la oferta de cooperación: desarrollar un portafolio de buenas prácticas que responda a las necesidades de países del sur y el norte globales.

Establecer un esquema de coordinación territorial: el cual constituirá la estrategia para llegar al territorio.

Para que el sistema funcione, se crearon tres instancias para los niveles estratégico, programático y operativo.

Instancias

Comité estratégico:

es la instancia encargada de orientar los lineamientos del sistema; lo conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), siendo el responsable de definir los lineamientos de política exterior; el Departamento Nacional de Planeación (DNP), encargado de identificar prioridades de desarrollo; y la Agencia Nacional de Cooperación (APC), quien aporta los lineamientos técnicos de la cooperación internacional. (D 603/2022, Art. 2.2.8.2.2)

Comité programático:

que se encarga de la coordinación técnica de las entidades de los niveles nacional e internacional, en materia de cooperación internacional; promueve la revisión y el monitoreo de la ejecución de programas de cooperación con organismos internacionales. Está conformado por el Director de cooperación internacional del MRE, el subdirector de crédito del DNP y el director de coordinación institucional de APC Colombia. (D 603/2022, Art. 2.2.8.2.3)

Comité operativo:

el cual está conformado por mesas sectoriales (entidades nacionales) y territoriales (autoridades municipales y departamentales) acompañadas por APC Colombia, a través de los cuales se coordina la implementación de los planes de trabajo de cooperación internacional y se realiza su seguimiento. (D 603/2022, Art. 2.2.8.2.4)

La UPRA, en su rol de implementador de acciones de cooperación relacionadas con el ordenamiento social y productivo de la propiedad rural, hace parte del sistema a través del comité operativo; lo que implica que debe, entre otras actividades:

- Suministrar a APC Colombia información completa acerca de cooperación que ejecuta.
- Articular sus acciones de manera conjunta y coordinada con el sector público.
- Participar de todas las actividades convocadas en el marco del sistema.
- Aportar al análisis del comportamiento de la cooperación en el país.

- Participar en las evaluaciones y los informes de su interés.
- Todas aquellas que la normatividad vigente regule. (D 603/2022, Art. 2.2.2.8.2.8)

Modalidades de cooperación

Las siguientes modalidades de cooperación son pertinentes para que los diferentes actores del sistema nacional, entre estos la UPRA, puedan acceder y ofertar recursos tanto financieros como técnicos de cooperación (ENCI 2023-2026):

- **Ayuda oficial al desarrollo (AOD)**

Son aquellos flujos provenientes de países desarrollados cuyo objetivo es apoyar el desarrollo sostenible. Estos recursos son transferidos de un cooperante a una entidad u organización del país para ejecutar sus planes, sus programas y sus proyectos. Se clasifica como bilateral o multilateral:

- » **Bilateral:** la que realiza un país desarrollado a uno en desarrollo; el Gobierno nacional negocia directamente con el país desarrollado las estrategias bilaterales de cooperación y el tipo de recurso con el cual se materializa la cooperación.
- » **Multilateral:** la brindan los organismos internacionales a los países en desarrollo; se concreta a través de recursos financieros y asistencia técnica, como es el caso de la ONU o la Banca multilateral.

La UPRA acude a este tipo de modalidad para fortalecer las capacidades técnicas de los equipos, así como para potenciar las líneas temáticas estratégicas.

- **Cooperación Sur-Sur (CSS)**

Es una modalidad de cooperación internacional entre países en desarrollo del mismo nivel o similares. Esta modalidad se ejecuta mediante intercambio técnico entre expertos que comparten conocimientos, buenas prácticas, saberes y tecnologías bajo los principios de horizontalidad, solidaridad, flexibilidad y beneficio mutuo. (MINCIT, s.f.)

Todas las entidades –sean públicas, privadas u organizaciones de tipo civil– pueden participar de esta modalidad, en articulación

con las entidades coordinadoras de la cooperación; este tipo de modalidad también contempla mecanismos de ‘doble vía’, donde, en un mismo proyecto, el país puede ser oferente y receptor de ayuda.

Para el caso de la UPRA, esta modalidad de cooperación tiene como objetivo conformar alianzas en el sur global que aporten a la construcción conjunta de conocimiento en relación con el ordenamiento y la planificación territorial agropecuaria, el uso eficiente del suelo rural y su armonización con las condiciones culturales y socioeconómicas de los territorios. Este tipo de cooperación permitirá a la UPRA posicionarse como oferente en temas ordenamiento productivo y social de la propiedad rural ante los países con un nivel de desarrollo similar y que están dispuestos a intercambiar sus buenas prácticas en pro de su desarrollo y el de la región.

- **Cooperación triangular**

En esta modalidad de cooperación participan tres actores, un socio² oferente con capacidad técnica, un socio oferente con capacidad financiera y un socio o país receptor de la ayuda. Es una modalidad complementaria a la cooperación Sur-Sur, la cual tiene por objeto el intercambio de conocimientos bajo los principios de horizontalidad, enfoque de demanda y costos compartidos (APC Colombia, 2021).

Al igual que en la modalidad de cooperación Sur-Sur se busca conformar alianzas que aporten a la construcción conjunta de conocimiento, para la UPRA, en relación con el ordenamiento territorial agropecuario y su armonización con las condiciones culturales y socioeconómicas de los países participantes.

² Entiéndase por socio un país en desarrollo, un país desarrollado o un organismo multilateral.

- **Cooperación Colombia enseña a Colombia (COL-COL) construcción colectiva y transferencia**

Es una modalidad que busca complementar la cooperación tradicionalmente realizada por los países emergentes o en vías de desarrollo; tiene por objetivo promover el desarrollo local en Colombia mediante el intercambio de conocimiento y su posterior adaptación a los contextos culturales de los territorios.

Esta modalidad promueve el relacionamiento entre diferentes actores como Gobierno nacional, entidades territoriales, sector privado, sociedad civil y comunidad internacional, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas del país.

En esta modalidad, la UPRA busca un trabajo más cercano con los territorios y gobiernos locales para construir, apropiarse y usar instrumentos, tanto territoriales como nacionales, de planificación para el desarrollo y el ordenamiento agropecuario, la gestión de conflictos en el uso del suelo rural y la búsqueda de las más adecuadas soluciones para mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

- **Alianzas público - privadas**

Dentro del Sistema de Cooperación Internacional (SCI), se encuentran las entidades cooperantes del sector privado, compuesto por las empresas productivas con ánimo de lucro que manejan temas de responsabilidad social; y sin ánimo de lucro correspondientes a organizaciones del sector social, donde se agrupan las organizaciones no gubernamentales (ONG) que prestan servicios de carácter social, de desarrollo o humanitario.

El sector privado tiene un doble rol en la cooperación, ya que puede actuar como oferente cooperante, a través de donaciones o inversión social privada, o como receptor

de recursos provenientes del sector público, privado o cooperantes (ANDI, 2016). La triangulación entre el sector público, el privado y el social se integra de forma armónica con el objetivo de implementar proyectos de desarrollo que buscan impactos tangibles y sostenibles en el tiempo, en los territorios.

Para la UPRA, las alianzas estratégicas pueden realizarse con cualquier actor pertenecientes al SCI y también puede tener un doble rol de receptor y cooperante en los temas definidos por demanda y oferta identificados por los diferentes grupos temáticos y las oportunidades presentadas.

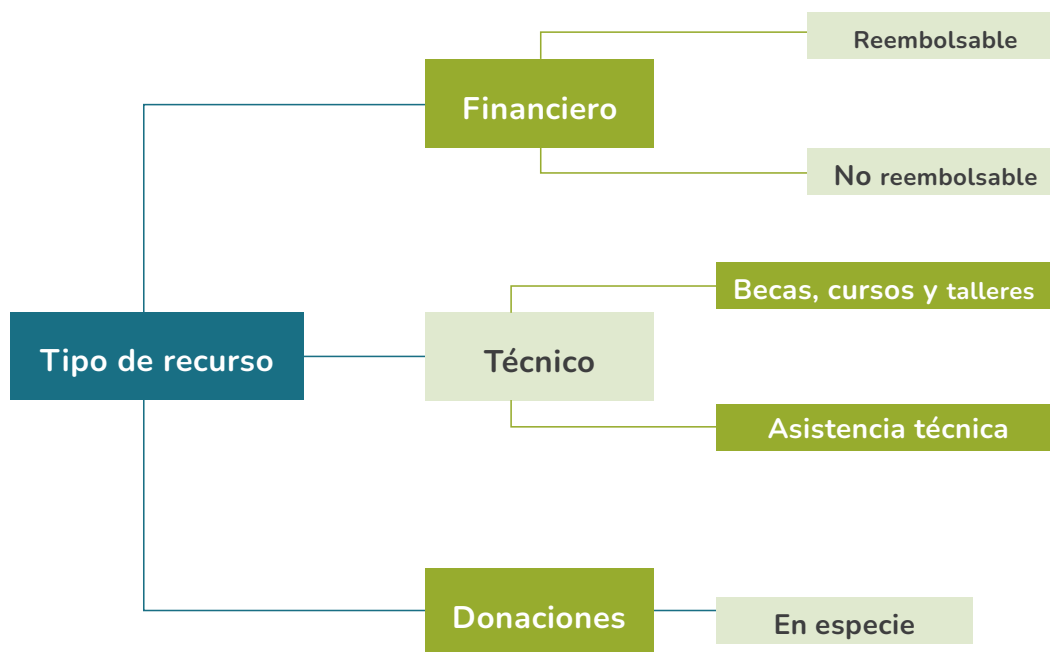
Tipología de recursos

Los tipos de recurso que se dan en las diferentes modalidades de cooperación son:

- **Financiera:** es ofrecida por algunas fuentes mediante la asignación de recursos financieros, con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo. Se divide en reembolsable y no reembolsable.
 - » **Reembolsable:** consiste en créditos blandos y se desarrolla bajo condiciones de interés y de tiempo más favorables. Su coordinación, en Colombia, está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del DNP.
 - » **No reembolsable:** es la cooperación ofrecida por algunas fuentes mediante la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo. En algunos casos, los recursos se han empleado también para adquirir materiales, equipos o financiar estudios de preinversión y factibilidad.

- Técnica. Se da en dos tipos de manifestaciones específicas:
 - » **Asistencia técnica:** consiste en la ayuda que se entrega mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias, por parte de países u organizaciones multilaterales, con el fin de apoyar el desarrollo socioeconómico de los países, en áreas específicas. Con este tipo de cooperación, se contribuye también al desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y a mejorar la capacidad de las instituciones.
 - » **Becas, cursos, talleres, otros:** su objetivo es contribuir a la formación del personal técnico, investigadores o funcionarios que puedan desempeñar un papel importante en los países en desarrollo mediante su formación o capacitación técnica.
 - » **Donaciones en especie.** Un estado transfiere equipos o materiales a una institución que los requiera; como puede ser, la donación de equipos o desarrollos tecnológicos.

Figura 6. Diagrama de los tipos de recursos que aplican en la cooperación



3. Principios de la Estrategia de Cooperación UPRA

Basar la estrategia en principios permite establecer un estándar para todas las acciones que, en el marco de la cooperación, se realizan en la UPRA. Los principios son directrices fundamentales que orientan las acciones institucionales con la intención de **entregar valor** constante para los actores internos y externos.

Para la estrategia de cooperación institucional de la UPRA se identifican siete principios:



Confianza

Entendida como la seguridad entre las personas y las instituciones para desarrollar acciones conjuntas y llevarlas a buen término. Es una cualidad indispensable en la relación que se fundamenta en el actuar de las partes acorde con los más altos estándares de profesionalismo y calidad técnica, los cuales son propios de los productos de la UPRA.



Oportunidad

Corresponde a que los productos que se entregan son acordes con las necesidades del país, los territorios y los diversos grupos poblacionales en los tiempos que requiere la calidad técnica que compone cada entregable, para, de esta manera, alcanzar los efectos y los cambios deseados.

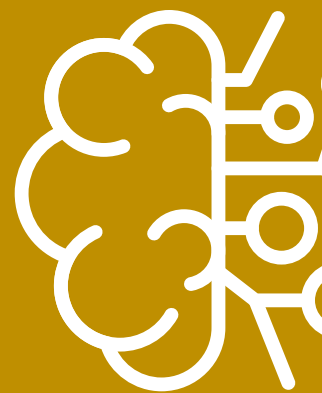
Compromiso

Es el acuerdo tácito y expreso que se manifiesta entre las partes para alcanzar los resultados esperados. A pesar de las posibles dificultades y los retos que se presenten por situaciones inciertas y complejas, los profesionales buscarán las mejores soluciones con el propósito de llevar a buen término los acuerdos pactados



Adaptación

Comprende que las acciones, para alcanzar el desarrollo, varían según el contexto y las necesidades de las poblaciones; que estas son variables y, por lo tanto, es necesario tomar medidas a tiempo que permitan ajustar las acciones ante situaciones complejas, con el propósito de entregar soluciones duraderas a necesidades sentidas de los territorios, de acuerdo con el plan institucional, sectorial y nacional, y contribuir a alcanzar los ODS.





Calidad

Conjunto de propiedades que constituyen los entregables de la UPRA de acuerdo con las características que se esperan para los productos y que se complementan con los estándares de los aliados. Reconoce productos ajustados a los requisitos de los territorios y sus poblaciones que contribuyen a soluciones duraderas.

Articulación

Parte del reconocimiento de la especialización de cada área profesional tanto interna como externa a la UPRA por lo que sus acciones se basan en la efectiva comunicación que evita duplicidad de acciones y potencia las actividades conjuntas. Se basa en la colaboración y el diálogo constructivo y a tiempo para alcanzar los objetivos deseados.



Unidad

Los elementos internos (equipos UPRA) y externos (aliados) constituyen la integralidad de las acciones que se realizan. Se comprende que las partes que componen el sistema de cooperación, tanto al interior como al exterior de la UPRA, generan vínculos fundamentales para mantener la esencia de las acciones que se realizan en armonía con las intenciones de las partes.



4. Objetivos Estrategia de Cooperación UPRA

La presente estrategia se compone de cuatro objetivos con los cuales se busca implementar la cooperación institucional. De esta manera, cada objetivo cuenta con líneas de acción que los materializan y a las cuales se hace seguimiento en cumplimiento de la estrategia. Tanto la demanda (la entidad recibe cooperación) como la oferta (la entidad ofrece cooperación) se consideran elementos fundamentales que se complementan, al comprender que la planificación rural agropecuaria es un proceso de constante desarrollo.

Objetivo 1

Potenciar acciones institucionales estratégicas a través de alianzas de cooperación



Comprende acciones en las que la UPRA demanda cooperación para impulsar temas específicos en donde se requiere del apoyo técnico de aliados. En este objetivo, el trabajo conjunto, la asistencia y la ayuda focalizada constituyen una oportunidad para potenciar las prioridades de desarrollo del país en las funciones que por ley son conferidas a la UPRA. El proceso se realiza de manera articulada, en diálogo y apoyo constante con las direcciones y oficinas internas, así como con el MADR.

Para alcanzar este objetivo, es necesario que, a partir de un análisis interno, los equipos temáticos, de manera constante, identifiquen los aspectos en los que hay fortalezas

y oportunidades; así como debilidades y amenazas. De esta manera, los esfuerzos institucionales se concentrarán en establecer puentes de cooperación con los aliados estratégicos en los aspectos fundamentales en los que se requiere el apoyo durante la implementación del Plan Estratégico Institucional.

Línea de acción 1.1

Definición y actualización las temáticas prioritarias en función de necesidades y oportunidades

Puesto que existen esfuerzos institucionales para implementar las acciones definidas en los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo,

el Plan Sectorial y el Plan Institucional, es necesario contar con las **prioridades temáticas, necesidades y oportunidades** en donde se identifiquen los temas y los aspectos en donde los aliados pueden potenciar las actividades que se están ejecutando.

En cada vigencia se analizarán las necesidades y oportunidades de cambio que se establecerán con los aliados con los cuales potenciar la implementación del desarrollo del país, como complemento a los esfuerzos internos. A continuación, se enuncian las temáticas prioritarias, las cuales se detallan en el **anexo 1**, entre otras:

- i. **Frontera agrícola nacional.** Instrumento

- esencial para la planificación territorial en cumplimiento de los acuerdos de cero deforestación y los tratados internacionales que en esta materia ha ratificado Colombia. Contempla los análisis intersectoriales en la gestión del uso del suelo rural colombiano y las relaciones urbano-rurales. Es un reto hacer de la Frontera Agrícola una herramienta a nivel de detalle que permita la toma de decisiones para el ordenamiento territorial.
- ii. Paisajes agropecuarios.** Herramienta novedosa en la planificación integral del territorio; en donde, a partir de la metodología existente desarrollada por la UPRA, se propone planificar el desarrollo del territorio como parte de un sistema integral, por lo que el apoyo en su implementación a nivel territorial es necesario y por lo tanto de la cooperación para fortalecer el proceso.
- iii. Sistemas de información.** Equipos especializados implementan sistemas novedosos que permiten contar con información oportuna para la toma de decisiones. Se identifican posibles oportunidades de apoyo en:
- a. Monitoreo de cultivos:** implementación de un sistema que permita la toma de decisiones informadas en tiempo real para diferentes cultivos, a partir de los servicios en imágenes satelitales.
 - b. Sistema de Gestión de Riesgos Agropecuarios (Sigra):** potenciación del sistema a partir del análisis de necesidades interno, que contemple el análisis de daños y pérdidas, así como información de riesgo para más productos agropecuarios y profundización en los riesgos.
 - c. Observatorio agropecuario:** Sistema de daños y pérdidas y otros sistemas de información.
 - iv. Trazabilidad de productos agropecuarios.** Apoyo para implementar y poner en marcha el sistema que permita identificar la procedencia de los productos agropecuarios y su inmersión en el mercado global, en complemento a los esfuerzos institucionales. Se valora la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades de experiencias exitosas y en funcionamiento.
 - v. Reconversión productiva.** Implementar en los territorios acciones de reconversión productiva para una mejorada producción de alimentos como medida de adaptación al cambio climático y de competitividad. El apoyo requerido se centra en la ejecución enfocada a mantener los servicios ecosistémicos y la biodiversidad.
 - vi. Implementación de Planes de Ordenamiento Productivo (POP):** Los POP son el resultado de la planificación técnica para las cadenas productivas con el fin de contribuir a mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria, la competitividad y la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra. Estos planes fueron realizados de manera conjunta con actores públicos y privados, sin embargo es un reto alcanzar su implementación,

especialmente en el largo plazo. En el momento, se cuenta con POP de las cadenas de arroz, cárnica, láctea, forestal, maíz, papa, caña de azúcar, cacao.

vii. Ley acción climática y contribución sectorial

a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC): Alcanzar la meta de las NDC para Colombia es una prioridad para el gobierno. Es por esto que los esfuerzos de las alianzas serán para responder a los compromisos en las reducciones previstas de las emisiones de gases de efecto invernadero en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

viii. Enfoque diferencial.

Alianzas para la garantía de este enfoque en las actividades y productos de planificación y gestión territorial que se realizan UPRA.

ix. Instrumentos de gestión y financiación del suelo rural.

En el marco de la función de regularizar el mercado de tierras rurales, la UPRA busca impulsar instrumentos de

gestión y financiación del suelo rural que permitan su uso eficiente. Con este fin, se consideran alianzas y apoyos de expertos conocedores en estos y otros instrumentos que contribuyan a orientar y enriquecer la metodología UPRA que se elaborará en el año 2024.

x. Observatorio para el mercado de tierras.

Se plantea el intercambio de experiencias con diferentes observatorios que permitan conocer las experiencias en el mercado de tierras y que contribuyan a la implementación y mejora del observatorio planteado por la UPRA.

xi. Otras prioridades.

Temáticas para una mejor gestión del suelo rural y mejoramiento de su infraestructura agropecuaria, sistemas de información novedosos e intercambio de información relacionados con técnicas innovadoras y herramientas de planificación territorial, son oportunidades para la cooperación en la UPRA, además de las acciones de asistencia técnica y de desarrollo que se presenten.

Cada año se identificarán las temáticas prioritarias para el fortalecimiento de capacidades. Así mismo, la UPRA reitera su disposición para recibir propuestas que potencien sus funciones, las cuales serán analizadas bajo el enfoque del PND, el PEI y el PES.

Línea de acción 1.2

Presentación de ofertas a cooperantes, de acuerdo con los intereses temáticos institucionales y las necesidades de apoyo que los equipos técnicos identifiquen

Se constituye como la formulación y presentación de propuestas de ejecución de proyectos o acciones específicas que ofrezcan ser apoyados mediante convocatoria u oferta abierta o específica por aliados cooperantes, en función de las necesidades identificadas por los equipos temáticos de la UPRA.

En las ofertas de postulación de presentación de propuestas técnicas que se identifiquen, la UPRA expresará su participación a partir de las necesidades institucionales y del sector, estableciendo canales de comunicación que permitan potenciar las actividades y en articulación con el MADR y otras entidades del sector, o de otros sectores, según se requiera.



Objetivo 2

Hacer de la UPRA un referente para la oferta en cooperación técnica

Teniendo en cuenta el carácter técnico especializado de la UPRA para la gestión del uso del suelo rural y el análisis de información, la definición de lineamientos e instrumentos para el ordenamiento productivo, el ordenamiento social de la propiedad y sistemas de información, en cumplimiento de las políticas públicas del sector agropecuario, se han generado e implementado instrumentos y metodologías que posicionan a la UPRA como un referente con capacidad de ofrecer cooperación nacional e internacional.

De esta manera, la UPRA podrá aportar al desarrollo de entidades y países que buscan conocer experiencias que podrán potenciar su gestión territorial y la planificación del suelo rural agropecuario a partir de la experticia que maneja la entidad en estos temas.

Línea de acción 2.1

Identificación de metodologías, herramientas y productos susceptibles de oferta para la cooperación nacional e internacional

Puesto que hay experiencias, lineamientos, metodologías y herramientas específicas para

la planificación del suelo rural agropecuario, es necesario que se identifiquen aquellos que son susceptibles de ofrecer, por parte de la UPRA, que han sido implementados y por lo tanto comprobados en su efectividad, con el fin de que puedan aportar para el fortalecimiento de capacidades.

De esta manera, se identifican instrumentos y metodologías como planes de ordenamiento productivo, criterios técnicos para el uso eficiente del suelo y del agua, zonificaciones de cadenas productivas, evaluaciones y lineamientos técnicos para la adecuación de tierras a gran escala, reconversión productiva para un mejor uso del suelo rural, diagnóstico para el ordenamiento social de la propiedad, estudios sobre la distribución de la propiedad rural y la estructura de la tenencia de la tierra, lineamientos para el acceso y la regularización de la propiedad rural, monitoreo, proyección y regularización del mercado de tierras rurales, evaluación, monitoreo y seguimiento de las políticas públicas sectoriales, entre otros.

A partir de las necesidades de fortalecimiento que se reciban, la UPRA identificará las experiencias,

metodologías, instrumentos y productos que mejor se adapten a los requerimientos de las entidades y países interesados.

Línea de acción 2.2

Visibilizar los productos técnicos de la UPRA a través de una estrategia de comunicación

Las estrategias de comunicación son herramientas poderosas para dar a conocer las temáticas en las que la entidad cuenta con experticia. De esta manera, se visibilizan las metodologías y los productos que se considera pueden ser de interés para el fortalecimiento de capacidades de alguna entidad, parte o país, expuesto a través de los diferentes canales de comunicación de la UPRA.

A diferencia de la línea de acción 2.1, esta línea de acción publica los temas, las herramientas y los instrumentos en los que la UPRA cuenta con experiencia y éxito, que podrán ser de interés para la oferta de la cooperación técnica; es decir, se establece una vitrina con el ánimo de dar a conocer los elementos técnicos comprobados que pueden aportar al desarrollo de un aliado nacional o internacional.

Objetivo 3

Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos en la UPRA



El fortalecimiento de capacidades se entiende como el proceso para el desarrollo de competencias y conocimientos, de personas y equipos, que contribuyen a mejorar su rendimiento y transformar los sistemas en los que se desenvuelven (UNESCO, s.f.). Su implementación, puede darse, entre otros, a través de:

- Congresos, seminarios, conferencias o actividades de difusión en temáticas específicas
- Becas y ayudas para la investigación o la educación, tanto formal como no formal
- Capacitación especializada como cursos, seminarios, jornadas, talleres, etcétera
- Asesoramiento técnico y consultoría, interna y externa
- Pasantías, visitas de estudio e intercambios, de expertos y de investigadores
- Desarrollo de actividades de investigación aplicada o de desarrollo tecnológico
- Intercambio de experiencias y buenas prácticas frente a temas específicos.

Para todas las actividades de

fortalecimiento de capacidades se buscará generar valor al interior de la entidad, en donde el aprendizaje sea compartido entre los equipos técnicos.

Línea de acción 3.1

Identificación y visibilidad de los temas de interés para el fortalecimiento de capacidades UPRA

Con el propósito de conocer qué capacidades se deberán fortalecer, se tomará como guía el Plan Estratégico Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan del Sector Agropecuario y las necesidades e intereses identificados por los equipos técnicos, así como las ofertas que pueda realizar alguna parte tercera. Para esto, se establecerá un sistema que logre reunir los temas de interés y se establecerán puentes de comunicación con aliados cooperantes nacionales e internacionales, con los cuáles se pueda apoyar y complementar la necesidad de fortalecimiento de capacidades institucionales.

Se mantendrá constante comunicación con el MADR, como el principal aliado para alcanzar este objetivo, y también se realizará la búsqueda de socios con experiencia que contribuyan

a potencializar los resultados institucionales. Se comprende que el aprendizaje es continuo y cambiante, y que la visión complementaria de los diferentes actores del sistema fortalecerá los resultados de desarrollo del país.

Línea de acción 3.2

Difusión del conocimiento adquirido para los equipos técnicos de la UPRA

Se proyecta que todas las actividades de fortalecimiento de capacidades sean afianzadas por los equipos técnicos de la UPRA de manera integral. Es decir, en el entendido de que no todas las personas podrán ser beneficiarias de algunos procesos de fortalecimiento, será necesario crear estrategias para que las personas o los grupos participantes compartan el conocimiento generado a los diferentes equipos al interior de la entidad y, de esta manera, propender porque el conocimiento permanezca en la entidad.

Para esta actividad, dependiendo del tema de fortalecimiento de capacidades, se diseñará y aplicará una metodología que permita exponer y apropiar el tema de manera interna en la UPRA.

Objetivo 4

Fortalecer el enfoque interno de cooperación



Para desarrollar la presente estrategia de cooperación, se entiende que los equipos al interior de la UPRA han realizado o han sido cercanos a las actividades de cooperación, bien sea institucional o internacional. Sin embargo, con el fin de potenciar las mismas, se proyecta el fortalecimiento conceptual y la orientación bajo el enfoque actual del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estratégico Institucional.

De esta manera, se realizarán acciones para afianzar el significado de la cooperación en los espacios institucionales y para fortalecer los conocimientos en gestión de proyectos y convenios, con los cuales se espera potenciar las habilidades de los equipos y aumentar las capacidades en la implementación y el monitoreo, continuando con la entrega de valor en cada producto de la UPRA.

Línea de acción 4.1

Implementación de espacios que afiancen los conocimientos internos de cooperación

Internamente se gestionarán espacios para fortalecer los conocimientos de cooperación en los equipos

técnicos de la UPRA. Para esto se analizará la mejor estrategia de llegar tanto a funcionarios como contratistas, puesto que de ellos depende tanto la implementación de la estrategia en sus principios y objetivos, así como en mantener los altos índices de confianza y calidad que han caracterizado a la entidad en las relaciones con los aliados.

La estrategia contará con espacios de retroalimentación, con el fin de potenciar y adaptar sus acciones en los términos que se considere necesario y valioso. Así, al igual que este instrumento sea poderoso para alcanzar los objetivos propuestos.

Línea de acción 4.2

Fortalecer la gestión de proyectos y convenios de cooperación

La gestión de proyectos y convenios de cooperación se entiende como el conjunto de actividades que permiten la ejecución de un propósito planteado. No es suficiente expresar el alcance deseado por cada una de las partes; además, se requiere ejecutarlo con la calidad esperada y que resuelva las

necesidades que le dieron origen o que alcancen el cambio deseado.

Para esto, es fundamental el refuerzo en la aplicación de las herramientas de formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos, con el propósito de que las acciones que se realizan impacten en el desarrollo del país, se puedan reportar y generen valor y cambio. Para cumplir este objetivo, se entiende también que los equipos cuentan con conocimientos previos de ejecución; por lo tanto, se proyecta el fortalecimiento de los aspectos clave en la gestión a través de diferentes estrategias que se revisarán anualmente para dar respuesta a las acciones de cooperación, en el marco de los principios planteados en el presente documento.



5. Herramientas de Cooperación Institucional UPRA

Articulación institucional para la cooperación

Con el propósito de que la cooperación sea articulada y en beneficio de todas las direcciones y áreas que componen la entidad, la UPRA cuenta con un procedimiento institucional en donde se establece la ruta para la confirmación y el seguimiento de alianzas.

La siguiente figura ilustra cómo se establece la gestión de alianzas al interior de la UPRA, con el propósito de resaltar la importancia de la articulación interna en el logro de los objetivos; y, de esta manera, comprender el rol de cada parte en el sistema y sus aportes para llevar a buen término los acuerdos de cooperación.

Figura 7. Articulación institucional en cumplimiento del «Procedimiento UPRA para la gestión de alianzas de cooperación»



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las funciones asignadas al interior de la entidad, la Asesoría técnica es el área encargada de realizar la articulación, el seguimiento y el apoyo para las alianzas de cooperación que se realicen en la entidad. De esta manera, se garantizan tanto la participación como los beneficios institucionales de la cooperación.

Se propende por que todas las acciones fortalezcan los mecanismos de diálogo y articulación temática, sectorial y territorial, así como la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas que permitan el aprendizaje y la gestión del conocimiento, mediante herramientas internas de seguimiento definidas para tal fin.

Seguimiento a la implementación de la Estrategia

Con el propósito de hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de cooperación de la UPRA, en los objetivos y las líneas de acción, se establece el seguimiento que se realizará de manera constante mediante reporte anual que permita identificar los avances y los posibles ajustes en la implementación, como se encuentra en el **anexo 2**.

Adicionalmente, se establecen mediciones alternas con el fin de analizar y evidenciar la efectividad de las alianzas en el cumplimiento del PEI.

Caja de herramientas para la Identificación y seguimiento de proyectos de cooperación

De acuerdo con el procedimiento de cooperación, la UPRA cuenta con herramientas para la **Identificación de iniciativas**, con el fin de apoyar y, si se requiere, orientar la construcción conjunta de propuestas para alcanzar las metas y el cambio deseados en la alianza. Para esto, internamente se dispone del acompañamiento permanente para que tanto los equipos técnicos como los socios cooperantes puedan implementar las acciones en cumplimiento del PND, PES y el PEI. La herramienta de identificación de iniciativas se encuentra en el **anexo 3**.

Para el **seguimiento de iniciativas**, se dispone de herramientas que permiten la identificación de los avances, las buenas prácticas y las oportunidades de mejora, con el fin de ajustar las acciones, tanto en desarrollo, si se requiere, de manera coordinada con el socio cooperante, como para las futuras implementaciones, y que sean apropiadas al interior de la UPRA. La herramienta de seguimiento se presenta en el **anexo 4**.

Los equipos técnicos realizarán el monitoreo con indicadores de producto, resultado y proceso, de acuerdo con las actividades establecidas en cada alianza de cooperación, según sea pactado con cada aliado cooperante, así como la necesidad de implementación de **evaluaciones** internas o externas, frente a los resultados esperados.

Referencias Bibliográficas

- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. (2021). *Herramientas normativas de la cooperación internacional en Colombia*. <https://n9.cl/dki2p>
- APC Colombia. (2021). Glosario. <https://n9.cl/ppnqu4>
- APC Colombia. (2021). Modalidades de cooperación. <https://n9.cl/eufyd>
- APC Colombia. (2023). *Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026*. Bogotá, Colombia. <https://n9.cl/qxt1z>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). CN Art. 9 y Art. 226. <https://lc.cx/iEMuHe>
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. (2016). *Lineamientos de cooperación internacional para el sector privado*. Bogotá, Colombia.
- Colombia. (19 May. 2023) L 2294. *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia, potencia mundial de la vida»*. DO 52.400. <https://n9.cl/sriya>
- Colombia. (16 Jul. 2007) L 1150. *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la L 80/1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*. Congreso de la República de Colombia. DO 46.691. <https://n9.cl/n08yu>
- Colombia. (20 Sep. 1996) L 318. *Por la cual se establecen mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los compromisos financieros internacionales, se crea la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y se dictan otras disposiciones*. DO 42.884. <https://n9.cl/4nnvoh>
- Colombia. (28 Oct. 1993) L 80. *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*. DO 41.094. <https://n9.cl/k25n8>
- Cancillería. (2023). “Cooperación Internacional”. <https://n9.cl/es/s/eqsya>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Planificación del desarrollo con perspectiva de género*. Santiago de Chile. <https://n9.cl/sm3ds>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2016*. Bogotá, Colombia. <https://n9.cl/0izho>
- Fondo ODS. (s.f.). “Objetivo 2: Hambre cero”. <https://n9.cl/mglyt>
- Fondo ODS. (s.f.). “Objetivo 5: Igualdad de género”. <https://n9.cl/d8bc3>

- Fondo ODS. (s.f.). “Objetivo 17: Alianzas para los objetivos”. <https://n9.cl/utuaw9>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2023). *Plan Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2022-2026*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Industria Comercio y Turismo. (s.f.). “Modalidades de Cooperación Internacional”. <https://n9.cl/lfv6d>
- Naciones Unidas. (2013). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. <https://n9.cl/g5xt>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Desafíos globales. Acabar con la pobreza*. <https://n9.cl/es/s/pbrwn>
- Presidencia de la República de Colombia. (2022). D 603. <https://n9.cl/ynlwb>
- Presidencia de la República de Colombia. (2011). D 4145. <https://n9.cl/fvjit>
- Presidencia de la República de Colombia. (2011). D 4152. <https://n9.cl/t9bgb>
- Presidencia de la República de Colombia. (2007). D 4660. <https://n9.cl/diaps>
- FAO. (15 de enero de 2016). “Transformar sistemas agroalimentarios”. <https://n9.cl/3ufnq>
- FAO. (2018). *Guía de buenas prácticas para la gestión y uso sostenible de los suelos en áreas rurales*. <https://n9.cl/nk6z3>
- UNESCO. (s.f.). “Fortalecimiento de capacidades”. <https://n9.cl/q6k0gz>
- OIT. (2019). “Cartera de notas de orientación de políticas sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural”. <https://n9.cl/zmfnt>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (25 Nov. 2021). Resolución 355. *Por la cual se adopta el Plan Integral de gestión del Cambio Climático del Sector Agropecuario (PIGCCS)*. <https://n9.cl/kgurv>
- UNICEF. (2022). “Agua y hambre: Cuatro cosas que necesitas saber”. <https://n9.cl/dsqpc>
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA. (2023). *Plan Estratégico Institucional 2023-2026*. Bogotá, Colombia.



Anexo 1.
Temáticas prioritarias de cooperación en
función de necesidades y oportunidades
para la UPRA

Anexos

A continuación, se presentan las temáticas prioritarias identificadas al momento de realizar la presente estrategia; considerando las necesidades institucionales actuales, sin ser estas excluyentes de otras necesidades técnicas que se identifiquen a medida que se implementan la Estrategia de Cooperación y el Plan Estratégico Institucional.

Motivo por el cual, se mantendrán actualizadas las temáticas de modo que puedan ser consultadas a través del correo electrónico atencionalusuario@upra.gov.co y la página web, botón de cooperación <https://upra.gov.co/upra/cooperaci%C3%B3n-institucional>

Temáticas priorizadas de cooperación:

i. Frontera agrícola nacional. Como instrumento esencial para la planificación territorial, se busca que este integre los elementos de transformación para el territorio. Los esfuerzos realizados hasta el momento han permitido construir una metodología con escala 1:100.000; sin embargo, para que se convierta en una herramienta más potente, es necesario ajustar una escala más detallada, que solo se logra con aliados en los territorios que contemplen su visión integral y diversa. Ha de tenerse en cuenta que los esfuerzos para delimitar la frontera agrícola deben cumplir con los acuerdos de cero deforestación y los tratados internacionales que en esta materia ha ratificado Colombia, así como los análisis intersectoriales en la gestión del uso del suelo rural colombiano y las relaciones urbano-rurales.

ii. Paisajes agropecuarios. Herramienta novedosa en la planificación integral del territorio; en donde, a partir de la metodología existente desarrollada por la UPRA, se propone planificar el territorio como parte de un sistema integral. En este, se analizan los componentes físicos, geográficos y sociales que componen el ecosistema, superando los límites políticoadministrativos que existen en la organización territorial actual y que comprende el territorio como una unidad de desarrollo; y se establecen planes de acción que, de manera conjunta con las comunidades, se implementan para alcanzar metas específicas y de desarrollo. Para este componente, se identifican necesidades de apoyo en la implementación de las cartas de paisaje agropecuario existentes, la vinculación de nuevos paisajes en el catálogo de paisajes que se elabora con la metodología UPRA,

intercambio de experiencias y asistencia técnica que permita potenciar los alcances de dicha metodología. Se parte de comprender que existen diferentes organizaciones y aliados que también manejan paisajes agropecuarios y, por lo tanto, su aporte es fundamental y complementario para el enfoque articulador e integral que se pretende ejecutar.

iii. Sistemas de información. Equipos especializados implementan sistemas novedosos que permiten contar con información oportuna para la toma de decisiones. Puesto que se reconoce que el aprendizaje es constante, se identifican posibles oportunidades de apoyo en:

- a. Monitoreo de cultivos: actualmente y con el apoyo de importantes aliados de cooperación, la UPRA ha desarrollado pilotos para el monitoreo de cultivos priorizados en regiones; sin embargo, es complementario el apoyo técnico para que este sistema sea implementado a nivel nacional de manera que permita brindar información integral en tiempo oportuno, y la toma de decisiones informadas.
- b. Sistema de Gestión de Riesgos Agropecuarios (Sigra): la UPRA cuenta actualmente con la estructura del Sigra, que está en proceso de implementación; para lo cual, el apoyo y la asistencia técnica son requeridos con el fin de potenciar el sistema y complementarlo con el análisis de daños y pérdidas. De esta manera, el análisis del equipo temático establecerá las líneas en las que la cooperación es requerida.
- c. Otros sistemas: Observatorio agropecuario, Infraestructura agropecuaria, metodologías para la gestión y análisis de información, sistema de daños y pérdidas, entre otros.

iv. Trazabilidad de productos agropecuarios. Reconociendo que el comercio de insumos agropecuarios debe ser justo y equitativo con la naturaleza y con las personas, la

UPRA actualmente desarrolla el sistema de trazabilidad para los diferentes productos agropecuarios. Para implementar y poner en marcha el sistema y que sirva como elemento clave para identificar la procedencia de los productos y su inmersión en el mercado global, se requiere la complementariedad que brinda la asistencia técnica de cooperantes a los esfuerzos internos que se realizan.

v. Reconversión productiva. Implementar, en los territorios, acciones de reconversión productiva para una producción mejorada de alimentos como medida de adaptación al cambio climático y de competitividad. El apoyo requerido se centra en la ejecución enfocada a mantener los servicios ecosistémicos y la biodiversidad.

vi. Implementación de Planes de Ordenamiento Productivo (POP). Los POP son resultados de la planificación técnica para las cadenas productivas que se hace con el fin de contribuir a mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria, la competitividad y la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra. Estos planes fueron realizados de manera conjunta con actores públicos y privados; sin embargo, es un reto alcanzar su implementación, especialmente, en el largo plazo.

vii. Ley de acción climática y aporte sectorial a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Alcanzar la meta de las NDC para Colombia es una prioridad para el gobierno. Por esta razón, los esfuerzos de las alianzas se harán para responder a los compromisos en las reducciones previstas de las emisiones de gases de efecto invernadero, en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

viii. Enfoque diferencial. El desarrollo del país deberá ser inclusivo contemplando las necesidades diversas de las personas

que habitan el territorio., De esta manera, las alianzas buscarán que este enfoque sea incluido en las actividades de planificación y gestión territorial que realiza la UPRA. La asistencia técnica en esta materia es estratégica para alcanzar los objetivos de desarrollo.

ix. Instrumentos de gestión y financiación del suelo rural: En el marco de la función de regularizar el mercado de tierras rurales, la UPRA busca impulsar instrumentos de gestión y financiación del suelo rural que permitan su uso eficiente. Para esto, se consideran alianzas con expertos conocedores que contribuyan a orientar la metodología UPRA a ser elaborada en el año 2024.

Conocedores de que el Instituto Lincoln es experto en temas fiscales en Latinoamérica, se considera oportuno contar con su experiencia para acompañar a la UPRA en dicha temática. No obstante, se contemplan acercamientos con otras organizaciones, entidades o instituciones también expertas en la materia.

x. Observatorio para el mercado de tierras. Se plantea el intercambio de experiencias con diferentes observatorios a nivel nacional e internacional que permitan conocer las experiencias en el mercado de tierras y que contribuyan a la implementación y mejora del observatorio planteado por la UPRA.

xi. Otras prioridades. Temáticas para una mejor gestión del suelo rural y el mejoramiento de su infraestructura agropecuaria, sistemas de información novedosos e intercambio de información relacionados con innovadoras técnicas y herramientas de planificación territorial, son oportunidades para la cooperación en la UPRA, además de las acciones de asistencia técnica y de desarrollo que se presenten.

Anexo 2. Seguimiento a los objetivos y líneas de acción definidos en la Estrategia de Cooperación Institucional UPRA 2023-2026

Se plantea una matriz de planificación que permitirá hacer el seguimiento y el análisis de la implementación de la estrategia

Componente	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
OE1 Potenciar acciones institucionales estratégicas a través de alianzas de cooperación			
1.1 Definición y actualización de las temáticas prioritarias en función de necesidades y oportunidades	Líneas temáticas que requieren apoyo en cooperación, definidas y visibilizadas, actualizadas al menos una vez al año	Documento de prioridades publicado en la página web	Los equipos conocen los esfuerzos internos para las temáticas definidas e identifican claramente los apoyos adicionales que se requieren.
1.2 Presentación de ofertas con cooperantes de acuerdo con los intereses temáticos institucionales y la necesidad de apoyo identificadas por los equipos técnicos	# de propuestas de apoyo en cooperación presentadas / # de ofertas de cooperación recibidas o identificadas de acuerdo con los intereses temáticos institucionales	Propuestas presentadas ante socios cooperantes ofertantes	Se reciben propuestas de presentación de ofertas de acuerdo con los intereses temáticos institucionales.
OE2 Hacer de la UPRA un referente para la oferta en cooperación técnica			
2.1 Identificación de metodologías, herramientas y productos susceptibles de oferta para la cooperación nacional e internacional	Líneas temáticas, metodologías, herramientas y productos que se pueden ofertar para CSS y CT identificados y visibilizados actualizados al menos una vez al año	Documento publicado en la página web	Los equipos identifican claramente metodologías, herramientas y productos que han sido exitosos y que se pueden ofrecer para la cooperación técnica CSS y CT, y están dispuestos a darlos a conocer.
2.2 Visibilizar los productos técnicos de la UPRA a través de una estrategia de comunicación	Estrategia de comunicación implementada a partir de los insumos presentados por los equipos técnicos	Estrategia de comunicación implementada y soportada	Los insumos de los equipos técnicos permiten crear e implementar la estrategia de comunicación.

Componente	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
OE3 Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos en la UPRA			
3.1 Identificación y visibilidad los temas de interés para el fortalecimiento de capacidades UPRA	# de temáticas de fortalecimiento de capacidades técnicas gestionadas y visibilizadas / # de temáticas de fortalecimiento de capacidades técnicas identificadas	Soporte de actividades de gestión y visibilidad para fortalecimiento de capacidades técnicas	Los equipos reconocen con humildad la necesidad del aprendizaje constante y de mejora continua en los temas técnicos que se manejan. Se cuenta con apertura para implementar acciones de cambio.
3.2 Difusión del conocimiento adquirido para los equipos técnicos de la UPRA	# de actividades de difusión de conocimiento en las actividades de fortalecimiento técnico realizadas / # de temáticas de fortalecimiento de capacidades técnicas asistidas	Soporte de la actividad de difusión de conocimiento	Los equipos técnicos disponen del tiempo y la actitud para difundir el conocimiento adquirido a los equipos que se benefician de la difusión de las actividades de fortalecimiento de capacidades.
OE4 Fortalecer el enfoque interno de cooperación			
4.1 Implementación de espacios que afiancen los conocimientos internos de cooperación	# de actividades de fortalecimiento de capacidades que afiancen los conocimientos internos de cooperación	Listados de asistencia Registro fotográfico	Existe disposición por parte de los equipos técnicos de la UPRA para fortalecer sus capacidades internas en cooperación.
4.2 Fortalecer la gestión de proyectos y convenios de cooperación	# de actividades de fortalecimiento de capacidades en gestión de proyectos y convenios de cooperación	Listados de asistencia Registro fotográfico	Existe disposición por parte de los equipos técnicos de la UPRA para fortalecer sus capacidades internas en gestión de proyectos orientados a la cooperación

Anexo 3. Identificación de iniciativas de cooperación

A continuación, se presenta la “Ficha de identificación de necesidades de cooperación” que permitirá formular el instrumento de cooperación más adecuado. Debe tenerse en cuenta que cada iniciativa será analizada en su formulación dependiendo de los requerimientos de cada proyecto o gestión de alianzas, por lo que se realizará adaptación de la misma según se requiera.



Ficha Técnica
Iniciativas de Cooperación

Presentación: Esta Ficha Técnica es un insumo para identificar iniciativas de cooperación, que eventualmente conducirán a la formalización de un instrumento que exprese la voluntad de las partes, en los aspectos técnicos definidos de manera conjunta con el Aliado cooperante.

Ficha Técnica Iniciativas de Cooperación	
Fecha Diligenciamiento	Mes / año de la versión definitiva
Aliado Cooperante	Nombre de aliado cooperante
Objetivo de la Alianza	Objetivo General Objetivos Específicos (Si aplica)
Funciones/Obligaciones esperadas UPRA	Describir las funciones u obligaciones técnicas que se esperan en el marco de la Alianza
Funciones/Obligaciones esperadas Aliado	Describir las funciones u obligaciones técnicas que se esperan en el marco de la Alianza
Productos Esperados de la alianza	Resultados tangibles que se desarrollarán en el marco de la alianza
Tiempo estimado de duración	



Ficha Técnica
Iniciativas de Cooperación


Ficha Técnica Iniciativas de Cooperación												
Programación general de Actividades Técnicas												
A partir de la firma del instrumento que formalice la alianza												
Actividad Técnica	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Insertar tantas filas o columnas sea necesario. Se puede modificar el registro del tiempo, es decir, pueden ser meses, bimestres, trimestres, años, etc., según se considere												
Mecanismo de seguimiento y gestión de cambios estimado	Describir cómo se plantea realizar el seguimiento a los productos y actividades técnicas de la Alianza. En caso de presentarse cambios o ajustes en el marco de la ejecución técnica de la alianza, describir cómo se gestionarían estos cambios											
¿Se requiere diseñar un Anexo Técnico que detalle en mayor profundidad las Actividades de la Alianza? SI ___ No ___												
PROGRAMACIÓN FINANCIERA GENERAL: Diligenciar el presupuesto estimado de implementación solamente si es necesaria la cooperación financiera, puede ser en dinero o en especie.												
	Participantes	Rubro	Valor Estimado									
	UPRA											
	Aliado											
Áreas Técnicas que soportan la implementación												
UPRA	Nombre: Cargo: Correo:											
Aliado	Nombre: Cargo: Correo:											

Nota 1. A partir de los productos, se identificarán los resultados o el impacto, según se desee detallar; lo cual quedará establecido en el instrumento que se defina.

Nota 2. Se tendrán en cuenta formatos definidos por aliados cooperantes como requisito para la cooperación.

Anexo 4. Seguimiento de iniciativas de cooperación

La información suministrada permitirá establecer un tablero de control interno de ejecución al interior de la UPRA a cargo de la Asesoría técnica para el respectivo reporte ante la Dirección general y el Comité directivo.

 MATRIZ DE SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN															PEC-FT-008								
															1								
															25/09/2020								
1. INFORMACIÓN DE LA ALIANZA															2. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL								
No.	1.1. Objetivo estratégico Institucional	1.2. Cooperante	1.3 Tipo (Nacional / Internacional)	1.4 N° de convenio / Proyecto / Alianza	1.5 Nombre convenio / Proyecto / Alianza	1.6 Objetivo	1.7 Resultados Esperados	1.8 Productos	1.9 Actividades	1.10 Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	1.11 Duración - Meses	1.12 Fecha Final (dd/mm/aaaa)	1.13 Prorrogas	1.14 Nueva fecha final	1.15 Cobertura Geográfica	1.16 Responsable externo ejecución	1.17 Otras entidades participantes	1.18 Supervisión UPRA	1.19 Área técnica ejecución UPRA	1.20. Contacto técnico interno	2.1. Estado Actual	2.2. Fecha seguimiento	2.3 Avance por actividad

Detalle de la matriz de seguimiento a los instrumentos de cooperación

No.	1.1. Objetivo estratégico Institucional	1.2. Cooperante	1.3 Tipo (Nacional / Internacional)	1.4 N° de convenio / Proyecto / Alianza	1.5 Nombre convenio / Proyecto / Alianza	1.6 Objetivo	1.7 Resultados Esperados

1. INFORMACIÓN DE LA ALIANZA							
1.8 Productos	1.9 Actividades	1.10 Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	1.11 Duración - Meses	1.12 Fecha Final (dd/mm/aaaa)	1.13 Prorrogas	1.14 Nueva fecha final	1.15 Cobertura Geográfica

1. INFORMACIÓN DE LA ALIANZA					2. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL		
1.16 Responsable externo ejecución	1.17 Otras entidades participantes	1.18. Supervisión UPRA	1.19. Área técnica ejecución UPRA	1.20. Contacto técnico interno	2.1. Estado Actual	2.2. Fecha seguimiento	2.3 Avance por actividad

Estrategia de

COOPERACIÓN

institucional

2023 - 2026